

Comisión Distrital Electoral XI Cárdenas

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

DISTRITO ELECTORAL XI

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., cabecera del Distrito Electoral No. XI, siendo las 14:15 horas del día 10 de junio del año 2015 dos mil quince, constituidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital Electoral, ubicado en la calle Álvaro Obregón, No. 13, Barrio San Isidro Chaparral, de esta cabecera distrital, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO DISTRITAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018, procediendo conforme a lo establecido en los artículos 403 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este distrito electoral y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	<u>211</u>	<u>Doscientos once</u>
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	<u>211</u>	<u>Doscientos once</u>

VOTACIÓN PARA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

Partido	Número	Letra
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional.	<u>25,797</u>	<u>Veinticinco mil setecientos noventa y siete</u>
Partido del Trabajo.	<u>4,127</u>	<u>Cuatro mil ciento veintisiete</u>
Jorge Luis Díaz Salinas.	<u>891</u>	<u>Ochocientos noventa y uno</u>
SUMA TOTAL	<u>30,815</u>	<u>Treinta mil ochocientos quince</u>
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional.	<u>19,697</u>	<u>Diecinueve mil seiscientos noventa y siete</u>
Partido Verde Ecologista de México.	<u>1,387</u>	<u>Un mil trescientos ochenta y siete</u>
Artemio Álvarez de León.	<u>1,264</u>	<u>Un mil doscientos sesenta y cuatro</u>

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES QUE
 INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DISTRITO ELECTORAL XI

Comisión Distrital Electoral XI Cárdenas

SUMA TOTAL	<u>22,348</u>	<u>Veintidós mil trescientos cuarenta y ocho</u>
Partido Conciencia Popular.	<u>1,017</u>	<u>Un mil diecisiete</u>
Partido Movimiento Ciudadano.	<u>1,010</u>	<u>Un mil diez</u>
Partido Nueva Alianza.	<u>3,505</u>	<u>Tres mil quinientos cinco</u>
Morena.	<u>799</u>	<u>Setecientos noventa y nueve</u>
Encuentro Social	<u>633</u>	<u>Seiscientos treinta y tres</u>
Candidato No registrado	<u>25</u>	<u>Veinticinco</u>
Votos Nulos.	<u>4,175</u>	<u>Cuatro mil ciento setenta y cinco</u>
Votación Valida Emitida.	<u>60,152</u>	<u>Sesenta mil ciento cincuenta y dos</u>
Votación Emitida.	<u>64,327</u>	<u>Sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete</u>
Porcentaje de Votación Emitida.	<u>65.45%</u>	<u>Sesenta y cinco punto cuarenta y cinco por ciento</u>
Porcentaje de Votos Nulos.	<u>6.49%</u>	<u>Seis punto cuarenta y nueve por ciento</u>
Lista Nominal	<u>98,272</u>	<u>Noventa y ocho mil doscientos setenta y dos</u>


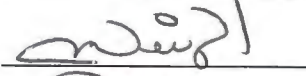

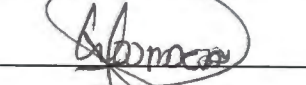
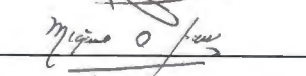
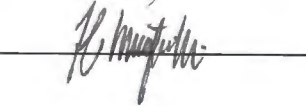
Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito Local XI con cabecera en Cárdenas, S.L.P., por parte de esta Comisión Distrital Electoral; en consecuencia, la Consejera Presidenta de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la fórmula de candidatos propuesta por la Alianza Partidaria, integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 07 de junio del año 2015.

Con lo anterior se da por concluida la sesión de Cómputo Distrital, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 404, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 18:00 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

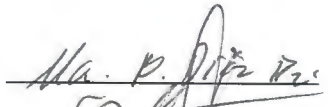
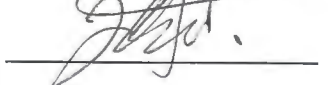
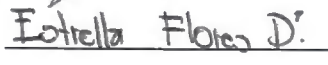
Comisión Distrital Electoral XI Cárdenas

COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL No. XI. CABECERA: CÁRDENAS, S.L.P.

PROPIETARIOS

	Nombre	Firma
Presidenta	C. HILDA GABRIELA CADENGO MONTER	
Secretario Técnico	C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE	
Consejero Ciudadano	C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ SANDOVAL	
Consejera Ciudadana	C. MA. DE LOURDES DE LEÓN PALOMO	
Consejero Ciudadano	C. MIGUEL ANGEL GUERRERO ALMAZÁN	
Consejero Ciudadano	C. HOMERO MONTEJANO MELÉNDEZ	

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

	Nombre	Firma
Partido Acción Nacional	C. MA. BELEM DÍAZ DÍAZ	
Partido Revolucionario Institucional	C. MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
Partido del Trabajo	C. ESTRELLA DE BELEM FLORES DÍAZ	



Comisión Distrital Electoral XI Cárdenas

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

La Comisión Distrital Electoral XI, con cabecera en el municipio de Cárdenas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Distrital y declarada la validez de la elección de Diputados a integrar la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la fórmula de candidatos integrada en la forma siguiente:

Propietario: C. JORGE LUIS DÍAZ SALINAS

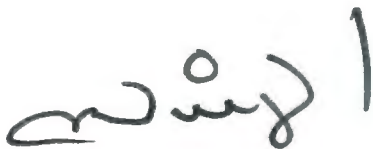
Suplente: C. RAÚL ZÚÑIGA PADILLA

Propuesta por: ALIANZA PARTIDARIA integrada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y PARTIDO DEL TRABAJO

Obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 406 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., a los 11 días del mes de **junio** del año 2015.



C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE
Secretario Técnico



LIC. HILDA GABRIELA CADENGO MONTER
Consejera Presidenta

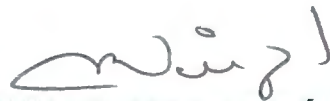
Comisión Distrital Electoral XI Cárdenas

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R); 108 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EL SUSCRITO CIUDADANO MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA **COMISIÓN DISTRICTAL ELECTORAL XI**, CON CABECERA EN CÁRDENAS, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 UNA FOJA ÚTIL, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, S.L.P.



C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO.



Comisión Distrital Electoral XI
Cárdenas, S.L.P.